

GUÍA DE AYUDA PARA LA REDACCIÓN DE LA MEMORIA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN EN LAS SOLICITUDES DE AYUDAS A LA IMPLANTACIÓN DE NUEVAS RECOGIDAS DE RESIDUOS SEPARADAS Y MEJORA DE LAS EXISTENTES EN LOS MUNICIPIOS DE CASTILLA-LA MANCHA

Enero 2021

LÍNEA 1

El presente documento no tiene carácter vinculante no pudiendo derivar del mismo responsabilidades de ningún tipo. La interpretación auténtica de las normas, en las cuestiones que son competencia de esta Dirección General de Economía Circular, corresponde a los órganos jurisdiccionales, de acuerdo con el artículo 117 de la Constitución y con la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Dirección General de Economía Circular
Consejería de Desarrollo Sostenible

Normativa de referencia

- Orden 341/2021, de 8 de septiembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas contempladas en el Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, y en el Programa de economía circular y el Plan de Impulso al Medio Ambiente-PIMA residuos financiados con fondos estatales).
- Orden 183/2021, de 15 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se modifica la Orden 341/2021.
- Resolución de 28/12/2021, de la Dirección General de Economía Circular, por la que se convoca la primera línea de ayudas: implantación de nuevas recogidas separadas de residuos y mejora de las existentes en los municipios de Castilla-La Mancha

Los beneficiarios de estas ayudas, según recoge la convocatoria, podrán ser Municipios, Diputaciones Provinciales, Mancomunidades y Consorcios de residuos constituidos por entidades locales ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, que tengan asumida la competencia de prestar los servicios de recogida o de tratamiento de residuos.

Esta línea de ayudas contempla 4 tipos de tipologías:

- a) Proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas), que deberán incluir actuaciones de formación, información y sensibilización a la población.
- b) Proyectos de separación y reciclado en origen de biorresiduos mediante su compostaje doméstico y comunitario.
- c) Proyectos de implantación o mejora de la recogida separada de aceite de cocina usado generado en el ámbito doméstico, del comercio y servicios, para destinarlo a valorización, especialmente para la obtención de biocarburante, que deberán incluir actuaciones de comunicación y sensibilización a la población, comercios y servicios.
- d) Proyectos de implantación o mejora de la recogida separada de la fracción de residuos textiles de los residuos municipales para destinarlos a preparación para la reutilización o reciclado, que deberán incluir actuaciones de comunicación y sensibilización a la población.

Cada entidad solicitante podrá presentar una solicitud para cada una de las tipologías propuestas en la convocatoria. La solicitud presentada por dicha entidad deberá contener la documentación reflejada en la disposición novena de la convocatoria, siendo de especial relevancia la memoria, que deberá incluir la información de acuerdo a cada tipología de proyecto. Las entidades presentarán tantas memorias como tipologías de proyectos soliciten.

La finalidad de esta guía es ayudar a las entidades solicitantes en la redacción de la memoria del proyecto, a fin de que estas sean correctas y completas en el momento de la presentación. Ha de tenerse en cuenta a la hora de redactar la memoria los criterios de valoración establecidos en las bases de la convocatoria, los objetivos de las ayudas y del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como los objetivos fijados en la normativa actual y la legislación vigente en materia de residuos.

Para información adicional o consultas puede dirigirse a: economiacircular@jccm.es

CONTENIDOS DE LA MEMORIA DE PROYECTOS DESTINADOS A ACTUACIONES INCLUIDAS EN LA TIPOLOGÍA DE IMPLANTACIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS (TIPOLOGÍA A)

1. Introducción general y justificación del proyecto, indicando si se trata de una mejora o de una nueva implantación. En caso de que el proyecto esté en ejecución, debe especificarse la fecha de inicio.

Breve descripción de la situación actual en la que se encuentra el/los municipios en relación a la recogida de biorresiduos, debiendo justificar el motivo por el que se solicita su implantación o mejora. En caso de que el proyecto esté en ejecución, es necesario especificar la fecha de inicio y la fase en la que se encuentra.

2. Objetivos generales y específicos a conseguir con la actuación.

Descripción de los objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo de la actuación a nivel general y objetivos específicos, tanto de tipo cualitativo como cuantitativo.

3. Definición del escenario de partida donde se recoja información sobre otros flujos de recogida selectiva implementados.

Conocer el sistema de recogida de residuos implantado en el municipio es esencial porque va a condicionar el diseño de la recogida selectiva de los biorresiduos. Para ello se necesita una evaluación previa del funcionamiento de otras fracciones para asegurar que no se producen interferencias ni desajustes en ningún flujo. De modo que debe especificarse con detalle y como mínimo la siguiente información referente **a cada uno de los flujos de recogida** de residuos envases ligeros, de cartón y papel, de vidrio y de restos o “todo en uno”. Si se trata de una mejora en la recogida, incluir también la fracción de biorresiduos:

- Contenedores por flujo
 - Contenedores/habitante
 - Modelo de carga (lateral, trasera, soterrado)
 - Estado de los contenedores
 - Distribución en la vía pública (islas, tipo de islas, aislados)
 - Volumen disponible (litros/habitante)
- Recogida
 - Tipo de recogida (contenedor, puerta a puerta, comercial)
 - Frecuencia de recogida por flujo
 - Circuito y horarios de recogida por flujo
 - Media de carga por circuito y flujo
 - % de impropios por flujo
 - Toneladas anuales de residuos por flujo
- Identificación y ubicación de grandes productores
- Puntos de conflicto

- Puntos de desborde habituales y motivos
- Flujos estacionales:
 - Flujos reforzados por cuestiones estacionales
 - Zonas de refuerzo y equipo por flujo

4. Número de habitantes atendidos por la actuación a implementar.

Número de habitantes que se beneficiarán con la nueva implantación o la mejora de la recogida, indicando si el despliegue de este nuevo servicio se hará íntegro o por fases.

5. Estimación de la cantidad de biorresiduos prevista recoger expresada en toneladas/año, así como una comparativa con la situación de partida respecto a la gestión de la fracción orgánica.

Para justificar el cumplimiento de los objetivos por parte del beneficiario, se debe hacer referencia a la cantidad de biorresiduos que se prevén recoger de manera separada con la implantación del proyecto y una comparativa con la situación de partida respecto a la gestión de la fracción orgánica.

6. Sistema de recogida para la fracción orgánica y vegetal, especificando características y tipología de los contenedores.

En el caso de la fracción orgánica de origen domiciliario debe justificarse si la implantación se realizará mediante aportación en calle o puerta a puerta. En cada caso se indicará:

- Para recogida en la vía pública:
 - Tipo de contenedor, especificando:
 - Tipo de carga (lateral, trasera, soterrado), capacidad (litros) y material.
 - Mecanismo de apertura (unos o varios) y sistema para reducir la cantidad de impropios (control de acceso, sobretapas con bocas dimensionadas para bolsas de pequeño tamaño...)
- Para recogida puerta a puerta: indicar si los residuos se entregarán en bolsa, cubos o contenedores y las características de estos. Incluir la frecuencia y el horario de recogida.

En el caso de la fracción verde o restos vegetales cuyo origen es la poda y la jardinería, indicar el tipo de gestión (recogida a demanda, en puntos habilitados, en contenedores o en puntos limpios, etc.).

7. Número de contenedores a implantar y estudio de la distribución en el municipio mediante planos de cobertura que incluya, en su caso, la reorganización de los contenedores existentes.

Debe tenerse en cuenta la fracción orgánica de origen comercial, entre los que se incluyen establecimientos de venta y distribución de alimentos, establecimientos del sector HORECA (bares, restaurantes, hoteles, etc) y centros con restauración colectiva como hospitales, centros educativos y asistenciales con comedor, etc. Se concretará el modelo de gestión para estos biorresiduos, especificando si se opta por un modelo integrado, mixto o separado.

Indicar:

- La disposición de los contenedores de biorresiduos: si se ubican en islas o áreas de aportación o aislados del resto.
- Número de áreas de aportación y distancia entre ellas.
- Mapa de cobertura, indicando la ubicación del contenedor o islas y el área que abarca cada uno. También se indicarán los productores, al menos los medianos y los grandes, y el contenedor de referencia asignado en el caso de un modelo integrado. Indicar también, en su caso, la reubicación de otros contenedores con su nueva organización.



Ejemplo de mapa de cobertura. Radio 75 m.

8. Tipología y reparto de bolsas compostables, cubos domiciliarios y sacas para restos vegetales.

Estos elementos son esenciales para la separación de los biorresiduos. Indicar si se va a proceder al reparto de sacas para restos vegetales y de cubos, tanto para domicilios como para establecimientos comerciales, o si por el contrario se dejará a demanda del ciudadano. Para el primer caso, se deberá indicar el tipo y la capacidad de los cubos y las sacas que se entregarán.

Indicar también la estrategia a seguir para el uso de bolsas compostables (quien asume el coste total o parcial, lugares para adquirirlas) así como las características (sistema de identificación frente al resto de bolsas, especialmente las de plástico, espesor, etc.)

9. Camiones a incorporar y características. En caso de que no sea posible la adquisición de un vehículo impulsado con energías renovables, deben cumplirse los requisitos establecidos en el apartado segundo del resuelto tercero de la presente convocatoria.

En su caso, tipo de camión que se solicita para la recogida de biorresiduos. Teniendo en cuenta el principio de «no causar un perjuicio al medio ambiente» establecido por la Comisión Europea, **para subvencionar estos vehículos deben darse y justificarse todas y cada una** de las siguientes condiciones:

- a) Que no haya ninguna alternativa viable de bajo impacto ambiental, tanto desde el punto técnico como económico
- b) Que con la adquisición de los vehículos se cumplan los mejores estándares ambientales disponibles en el momento.
- c) Que la nueva compra incorpore vehículos más eficientes que los que ya se tienen.
- d) La nueva compra no debe ampliar la vida útil ni la capacidad de tecnologías que tienen efectos negativos.
- e) No obstaculizar el desarrollo y la implantación de alternativas de menor impacto.

8. Frecuencia de recogida

Frecuencia, equipos (tipo y número de camiones) y horario de recogida.

11. Instalación de tratamiento biológico a la que irán destinados los biorresiduos, con indicación del tipo de tratamiento a que serán sometidos.

En particular, se deberán destinar los biorresiduos recogidos separadamente a una instalación de tratamiento biológico autorizada, siendo necesario asegurar que estos biorresiduos no se mezclan con residuos distintos a los permitidos como materia prima para la elaboración de compost (CMC 3) o Digestato (CMC 5) en el Anexo II del Reglamento (UE) 2019/1009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de junio de 2019, por el que se establecen disposiciones relativas a la puesta a disposición en el mercado de los productos fertilizantes EU.

12. Memoria de las actuaciones de formación, información, difusión y sensibilización orientadas tanto a la población involucrada en el proyecto como a los grandes generadores, que contenga un plan de trabajo

Se deben indicar: objetivos, población destinataria, metodología a emplear, recursos humanos y materiales, temporalización y procedimiento de evaluación. Así mismo, debe incluirse una guía detallada de los biorresiduos objeto de la recogida separada.

Las campañas que se realicen deben ir enfocadas a proporcionar información específica sobre el funcionamiento del quinto contenedor, conseguir una máxima implicación de la población en la prevención de los biorresiduos, la separación en origen, las recogidas de poda y fracción doméstica y asegurar la participación ciudadana para intentar obtener una materia orgánica con la máxima calidad que contenga el mínimo porcentaje de impropios. Es importante que a través de estos canales y actuaciones de comunicación, participación e información la ciudadanía y los diferentes agentes involucrados en la gestión de los biorresiduos deben conocer cuáles son las buenas prácticas que deben aplicar, cómo desarrollarlas, por qué hacerlo y el resultado de sus acciones y de su cambio de hábitos.

13. Presupuesto desglosado por unidades, precio unitario y precio total.

Se deberá desglosar el presupuesto de la actuación de manera concisa en tantos conceptos como sea necesario, facilitando para cada uno de ellos las unidades, los precios unitarios, el precio total sin IVA y el precio total con IVA.

14. Cronograma de ejecución indicando las fases de actuación.

Se deberá presentar un cronograma de ejecución con las distintas fases de la actuación, señalando para cada una el periodo de ejecución e indicando aquellos hitos relevantes de la actuación y el plazo total de la misma.

15. Plan detallado de vigilancia y control de la actuación.

La vigilancia y el control permiten evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos, realizar un seguimiento del funcionamiento del servicio, así como detectar disfunciones en el diseño y establecer medidas correctoras y/o mejoras. Debe indicarse cómo se llevará a cabo (preferentemente mediante inspecciones *in situ*), periodicidad, qué aspectos se van a evaluar, forma de corregir, en su caso, las deficiencias detectadas, forma de evitar que vuelvan a aparecer, registro de incidencias, etc.

17. Otras consideraciones:

Para más información, consultar la *Guía metodológica para la implantación de la recogida selectiva de la materia orgánica* en la siguiente dirección web:

https://www.castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20200625/guia_recogida_selectiva_materia_organica_c-lm.pdf

CONTENIDOS DE LA MEMORIA DE PROYECTOS DESTINADOS A ACTUACIONES INCLUIDAS EN LA TIPOLOGÍA DE SEPARACIÓN Y RECICLADO EN ORIGEN DE BIORRESIDUOS MEDIANTE SU COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO. (TIPOLOGÍA B)

1. Introducción general y justificación del proyecto. En caso de que el proyecto esté en ejecución, debe especificarse la fecha de inicio.

Breve descripción del proyecto que se plantea y de la situación actual en la que se encuentra el/los municipios en relación a la recogida de biorresiduos. Debe indicarse el tipo de compostaje que se plantea (compostaje doméstico o comunitario). En caso de que el proyecto esté en ejecución, es necesario especificar la fecha de inicio y la fase en la que se encuentra.

2. Objetivos generales y específicos a conseguir con la actuación, así como las actuaciones previstas para la recogida de la información necesaria para el cálculo de la contribución del proyecto a los objetivos para la reutilización y el reciclado de la Directiva marco de residuos.

Descripción de los objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo de la actuación a nivel general y objetivos específicos, tanto de tipo cualitativo como cuantitativo.

Por otro lado, en vista de los nuevos objetivos de preparación para la reutilización y reciclado de residuos municipales fijados en la Directiva marco de residuos, para tres nuevos horizontes temporales (objetivo del 55% en 2025, 60% en 2030 y 65% en 2035) es necesario analizar en qué medida se contribuye al cumplimiento de estos objetivos con las actuaciones planteadas. Para ello, se ha de especificar cómo se tiene previsto recopilar la información relativa a la cantidad de residuos que va a ser sometida a compostaje.

3. Definición del escenario de partida donde se recoja información sobre otros flujos de recogida selectiva implementados (residuos de envases ligeros, cartón y papel, vidrio, biorresiduos y de la fracción resto).

Para conocer el grado de implicación del municipio en la prevención y recogida selectiva de residuos, describir los diferentes flujos de recogida separada de residuos implantados en el municipio. De cada uno debe especificarse:

- Contenedores por flujo
 - Contenedores/habitante
 - Distribución en la vía pública (islas, tipo de islas, aislados)
 - Volumen disponible (litros/habitante)
- Recogida
 - Tipo de recogida (contenedor, puerta a puerta, comercial)
 - Media de carga por circuito y flujo
 - % de impropios por flujo

4. Número de habitantes atendidos por la actuación a implantar.

Deberá indicarse a cuantos hogares se prevé llegar, la población participante y los requisitos que deben cumplir (viviendas con jardín, parcela o huerto). Igualmente, debe especificarse en el caso de que la implantación se realice en centros docentes, huertos municipales, etc.

5. Estimación de la cantidad de biorresiduos previstos compostar expresada en toneladas/año, así como una comparativa con la situación de partida respecto a la gestión de la fracción orgánica.

Para justificar el cumplimiento de los objetivos por parte del beneficiario, se debe hacer referencia a la cantidad de biorresiduos que se prevén compostar gracias a la implantación del proyecto y una comparativa con la situación de partida respecto al compostaje de biorresiduos.

6. Compostadores, accesorios y descripción de la instalación para el compostaje comunitario.

Para el compostaje doméstico, indicar el número, tipo y volumen de los compostadores que se van a adquirir junto con el método de reparto (por orden de inscripción, por sorteo...). Incluir si se pretende aportar material estructurante por parte de la entidad.

En caso de que se opte por compostaje comunitario, descripción de la instalación o instalaciones que se destinarán a ello: superficie, situación, número y tipo de compostadores, presencia de áreas de aportación de otras fracciones, cantidad y tipo de biorresiduos que se estima compostar, permiso, en su caso, de la comunidad de vecinos para desarrollar la actividad, etc.

Así mismo, se deberá indicar si se va a realizar entrega de aireadores, termómetros, tamizadoras y biotrituradoras y cuantas unidades se prevén adquirir.

En el caso de las biotrituradoras, y siguiendo el principio de «no causar perjuicio significativo» al medio ambiente no podrán subvencionarse aquellas para cuyo funcionamiento sea necesario el uso de gasoil o gasolina (derivados de combustibles fósiles).



7. Usos previstos del compost obtenido.

Detalle del destino y uso del compost obtenido, tanto de origen doméstico como comunitario.

8. Acreditación de la disponibilidad de una persona coordinadora técnica con la formación adecuada para realizar el seguimiento del proyecto.

Deberá acreditarse que se dispone de una persona que coordine el seguimiento del proyecto puesto que es fundamental para orientar a la población en el proceso, logrando que el compostaje se desarrolle correctamente.

Si en el momento de la solicitud aún no se dispone de dicha acreditación, se deberá presentar en su lugar, un compromiso firmado en el que se indique que, en caso de resultar entidad beneficiaria, queda comprometida a presentar la acreditación solicitada con anterioridad al inicio de la actuación.

9. Estrategia que incluya las actuaciones de formación para las personas participantes involucradas

Debe considerarse una formación previa y durante el desarrollo del proyecto a la población participante. Indicar qué tipo de actividades se prevén realizar, documentación que se va a entregar (por ejemplo, manuales de compostaje, formación teórica y práctica) así como mecanismos o vías que permitan la resolución de dudas.

10. Controles de seguimiento durante el proceso de compostaje.

Indicar qué controles se llevarán a cabo para el seguimiento del proceso de compostaje, así como la metodología e instrumentos a emplear (cantidad y tipo de residuos aportados, humedad, temperatura, proporción material seco/húmedo, periodicidad de aireación).

11. Actuaciones para el seguimiento del proyecto que deberán mantenerse durante al menos un año desde su puesta en marcha.

Especificar un plan de seguimiento del proyecto y de las cantidades tratadas para comprobar que se está compostando correctamente y que se cumplen los objetivos planteados (visitas periódicas, asesoramiento por teléfono, etc.). Igualmente, y según indicaciones del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, debe realizarse un seguimiento de los proyectos como mínimo 1 años tras su puesta en marcha.

12. Memoria de las actuaciones informativas de implantación y de captación de participantes, que contenga una guía detallada de los biorresiduos compostables

Se deben indicar: objetivos, población destinataria, metodología a emplear, recursos humanos y materiales, temporalización y procedimiento de evaluación. Así mismo, debe incluirse una guía detallada de los biorresiduos compostables.

Las campañas deben ir enfocadas a dar a conocer a toda la población el proceso de compostaje y sus beneficios, así como a conseguir la máxima implicación de la población en la prevención de los biorresiduos y en la separación en origen. Entre estas actuaciones debe incluirse una guía para las personas participantes en la que se detallen los biorresiduos compostables.

13. Sistemas de información a la persona usuaria mediante cartelería, en la que deben identificarse los materiales que se pueden compostar, una explicación de las acciones a llevar a cabo por las personas participantes (aporte de material estructurante, proporción, etc.), así como un medio de contacto para la resolución de dudas.



En el caso del compostaje comunitario, se debe incluir información a las personas usuarias con el fin de facilitar información sobre el compostaje y su proceso. Esta información debe ser clara y de fácil interpretación.

14. Presupuesto desglosado por unidades, precio unitario y precio total.

Se deberá desglosar el presupuesto de la actuación de manera concisa en tantos conceptos como sea necesario, facilitando para cada uno de ellos las unidades, los precios unitarios, el precio total sin IVA y el precio total con IVA.

15. Cronograma de ejecución indicando las fases de actuación en su caso.

Se deberá presentar un cronograma de ejecución con las distintas fases de la actuación, señalando para cada una el periodo de ejecución e indicando aquellos hitos relevantes de la actuación y el plazo total de la misma.

CONTENIDOS DE LA MEMORIA DE PROYECTOS DESTINADOS A ACTUACIONES INCLUIDAS EN LA TIPOLOGÍA DE IMPLANTACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE ACEITE DE COCINA USADO GENERADO EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO, DEL COMERCIO Y SERVICIOS. (TIPOLOGÍA C)

1. Introducción general y justificación al proyecto, indicando si se trata de una mejora o de una nueva implantación.

Breve descripción de la situación actual en la que se encuentra el municipio en relación a la recogida de aceite de cocina, debiendo indicar el motivo por el que se solicita su implantación o mejora. En caso de que el proyecto esté en ejecución, es necesario especificar la fecha de inicio y la fase en la que se encuentra.

2. Objetivos generales y específicos a conseguir con la actuación.

Descripción de los objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo de la actuación a nivel general y objetivos específicos, tanto de tipo cualitativo como cuantitativo.

3. Definición del escenario de partida donde se recoja información sobre otros flujos de recogida selectiva implementados (residuos de envases ligeros, de cartón y papel, de vidrio y de la fracción resto).

Descripción de los diferentes flujos de recogida separada de residuos implantados en el municipio. De cada uno debe especificarse:

- Contenedores por flujo
 - Contenedores/habitante
 - Distribución en la vía pública (islas, tipo de islas, aislados)
 - Volumen disponible (litros/habitante)
- Recogida
 - Tipo de recogida (contenedor, puerta a puerta, comercial)
 - Media de carga por circuito y flujo
 - % de impropios por flujo

11

4. Número de habitantes atendidos por la actuación y número y características de los centros de generación participantes

Número de habitantes que abarca la actuación y número y características de los centros de generación participantes (bares, restaurantes, hoteles, centros con restauración colectiva como hospitales, centros educativos y asistenciales con comedor, etc)

5. Estimación de la cantidad de aceite prevista recoger expresada en toneladas/año, así como una comparativa con la situación de partida respecto a la gestión del aceite doméstico.

Para justificar el cumplimiento de los objetivos por parte del beneficiario, se debe hacer referencia a la cantidad de aceite que se prevé recoger de manera separada con la implantación del proyecto y una comparativa con la situación de partida respecto a la gestión de este residuo.

6. Características de los sistemas de recogida de aceites: tipo de contenedor, embudos...

Indicar qué elementos se entregarán a la población (ciudadanía y centros de generación) y sus características (embudos, bidones, botellas o contenedores para recogida doméstica). Así mismo, se deberá concretar el criterio a seguir para el reparto de este material.

7. Tipo de recogida.

Debe indicarse si la recogida se realizará puerta a puerta (tanto en domicilios como en centros de generación), en contenedores de calle o en otros lugares habilitados para ello, como puede ser el caso de los puntos limpios. En cada caso, indicar la frecuencia de recogida.

Debe especificarse el número, tipo de contenedores, así como un mapa de cobertura, indicando la ubicación de los mismos y el área que abarca cada uno. En su caso, también se indicarán los centros generadores y el contenedor de referencia asignado.

8. Instalación de tratamiento autorizada a la que irá destinado el aceite usado, indicando el tratamiento al que será sometido.

Indicar la planta de tratamiento de destino de los aceites usados recogidos, con el número de autorización del gestor así como el tipo de tratamiento realizado en la misma y, en caso de conocerse, destino final del aceite tratado.

9. Plan detallado de vigilancia y control de la actuación.

La vigilancia y el control permiten evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos, realizar un seguimiento del funcionamiento del servicio, así como detectar disfunciones en el diseño y establecer medidas correctoras y/o mejoras. Debe indicarse cómo se llevará a cabo (preferentemente mediante inspecciones *in situ*), periodicidad, qué aspectos se van a evaluar, forma de corregir, en su caso, las deficiencias detectadas, forma de evitar que vuelvan a aparecer, registro de incidencias, etc.

10. Memoria detallada de las actuaciones de difusión, comunicación y sensibilización a la población, comercios y servicios que contenga un plan de trabajo (objetivos, población destinataria, metodología a emplear, recursos humanos y materiales, temporalización y procedimiento de evaluación).

Se deben indicar: objetivos, población destinataria, metodología a emplear, recursos humanos y materiales, temporalización y procedimiento de evaluación.

Las campañas deben ir enfocadas a proporcionar información específica sobre la recogida selectiva de aceite y conseguir una máxima implicación de la población.

11. Presupuesto desglosado por unidades, precio unitario y precio total.

Se deberá desglosar el presupuesto de la actuación de manera concisa en tantos conceptos como sea necesario, facilitando para cada uno de ellos las unidades, los precios unitarios, el precio total sin IVA y el precio total con IVA.

12. Cronograma de ejecución indicando las fases de actuación.

Se deberá presentar un cronograma de ejecución con las distintas fases de la actuación, señalando para cada una el periodo de ejecución e indicando aquellos hitos relevantes de la actuación y el plazo total de la misma.

CONTENIDOS DE LA MEMORIA DE PROYECTOS DESTINADOS A ACTUACIONES INCLUIDAS EN LA TIPOLOGÍA DE IMPLANTACIÓN O MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA DE LA FRACCIÓN DE RESIDUOS TEXTILES DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES. (TIPOLOGÍA D)

1. Introducción general y justificación al proyecto, indicando si se trata de una mejora o de una nueva implantación. En caso de que el proyecto esté en ejecución, especificar la fecha de inicio y la fase en la que se encuentra.

Breve descripción de la situación actual en la que se encuentra el municipio en relación a la recogida residuos textiles, debiendo indicar el motivo por el que se solicita su implantación o mejora. En caso de que el proyecto esté en ejecución, es necesario especificar la fecha de inicio y la fase en la que se encuentra.

2. Objetivos generales y específicos a conseguir con la actuación.

Descripción de los objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo de la actuación a nivel general y objetivos específicos, tanto de tipo cualitativo como cuantitativo.

3. Definición del escenario de partida donde se recoja información sobre otros flujos de recogida selectiva implementados (residuos de envases ligeros, de cartón y papel, de vidrio y de la fracción resto).

Descripción de los diferentes flujos de recogida separada de residuos implantados en el municipio. De cada uno debe especificarse:

- Contenedores por flujo
 - Contenedores/habitante
 - Distribución en la vía pública (islas, tipo de islas, aislados)
 - Volumen disponible (litros/habitante)
- Recogida
 - Tipo de recogida (contenedor, puerta a puerta, comercial)
 - Media de carga por circuito y flujo
 - % de impropios por flujo

4. Número de habitantes atendidos por la actuación a implementar.

Número de habitantes que se beneficiarán con la nueva implantación o la mejora de la recogida de textiles.

5. Estimación de la cantidad de residuos textiles prevista recoger expresada en toneladas/año, así como una comparativa con la situación de partida respecto a la gestión de estos residuos.

Para justificar el cumplimiento de los objetivos por parte del beneficiario, se debe hacer referencia a la cantidad de residuos textiles que se prevén recoger de manera separada con la implantación del proyecto y una comparativa con la situación de partida respecto a la gestión de estos residuos.

6. Características y tipología del sistema de recogida, indicando número, tipo de contenedores y estudio de la distribución en el municipio, con planos de situación.

Debe especificarse el número, tipo de contenedores, así como un mapa de cobertura, indicando la ubicación de los mismos y el área que abarca cada uno.

7. En caso de que el proyecto se realice con alguna entidad social, número de puestos de trabajo que se prevén crear.

Indicar la entidad social implicada en el proyecto y el número de puestos de trabajos creados a partir de la puesta en marcha de la actuación. De esta manera serán actividades que permitan tanto la generación de empleo, especialmente de colectivos de personas en situación de riesgo social, como su introducción o reintroducción en el mercado laboral.

8. Instalación de destino autorizada donde se vayan a tratar los residuos textiles y tipo de tratamiento.

Indicar la instalación tanto de preparación para la reutilización como de reciclado a las que serán destinados los residuos textiles así como el tipo de tratamiento al que serán sometidos y en caso de conocerse, el destino final tanto del textil para reutilización como del material obtenido del reciclaje.

9. Plan detallado de vigilancia y control de la actuación.

La vigilancia y el control permiten evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos, realizar un seguimiento del funcionamiento del servicio, así como detectar disfunciones en el diseño y establecer medidas correctoras y/o mejoras. Debe indicarse cómo se llevará a cabo (preferentemente mediante inspecciones *in situ*), periodicidad, qué aspectos se van a evaluar, forma de corregir, en su caso, las deficiencias detectadas, forma de evitar que vuelvan a aparecer, registro de incidencias, etc.

10. Memoria detallada de las actuaciones de difusión, comunicación y sensibilización a la población que contenga un plan de trabajo (objetivos, población destinataria, metodología a emplear, recursos humanos y materiales, temporalización y procedimiento de evaluación).

Se deben indicar: objetivos, población destinataria, metodología a emplear, recursos humanos y materiales, temporalización y procedimiento de evaluación.

Las campañas deben ir enfocadas a generar información específica sobre la recogida selectiva de residuos textiles y conseguir una máxima implicación de la población.

11. Presupuesto desglosado por unidades, precio unitario y precio total.

Se deberá desglosar el presupuesto de la actuación de manera concisa en tantos conceptos como sea necesario, facilitando para cada uno de ellos las unidades, los precios unitarios, el precio total sin IVA y el precio total con IVA.

12. Cronograma de ejecución indicando las fases de actuación.

Se deberá presentar un cronograma de ejecución con las distintas fases de la actuación, señalando para cada una el periodo de ejecución e indicando aquellos hitos relevantes de la actuación y el plazo total de la misma.